



DECRETO N° 1412

LAJA, mayo 10 del 2010.

VISTOS :

- 1) Memo 66 de fecha 23.04.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena modificar Contrato a honorarios a la persona que indica;
- 2) decreto Alcaldicio N° 5044 de fecha 31.12.09, que aprueba Contratos a Honorarios;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 4.777 del 16.12.09, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de modificar contrato personal que realiza labores específicas en dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la siguiente persona:

José Miguel Villarroel Contreras, R.U.T. N° 115.518.973-8, Dibujante Técnico, El presente contrato de prestación de servicios comenzará a regir el día 01 de enero del 2010, y expirará el 30 de junio del 2010 o "mientras sean necesario sus servicios".


2.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTÉSE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.-


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/mrs
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas 2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE